



nuestro protocolo de género

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. ANTECEDENTES

En abril de 2019 el Espacio de Debate y Cultura LA CASA redactó el Proyecto de Ordenanza Municipal para la Adopción Obligatoria de Protocolos Contra la Violencia de Género en Espacios Culturales, con la participación del Encuentro de Cultura Independiente de Almirante Brown. El mismo fue presentado al Consejo Deliberante local, que finalmente lo sancionó en diciembre de ese mismo año, bajo el número 11.654.

A partir de la necesidad de su implementación, se creó el Grupo Aquelarre como equipo de referencia en cuestiones de género.

2. DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES

Consultar la Ordenanza 11.654.

3. EQUIPO DE REFERENCIA EN CUESTIONES DE GÉNERO

El Grupo Aquelarre, integrado por las mujeres, identidades no binarias y personas con identidad disidente que componen la Comisión Directiva o que participen en forma activa de otras áreas de LA CASA, se constituye en el equipo de referencia para las cuestiones de género requerido por la Ordenanza 11.654.

El equipo realizará reuniones de formación, reflexión, evaluación y seguimiento en forma quincenal, los días miércoles de 08:30 a 10:00 y su organización interna incluirá tres comisiones específicas:

- **Comisión de Recepción y Bienvenida:** responsable de recibir y actualizar a las nuevas integrantes sobre el funcionamiento del grupo;
- **Comisión de Formación:** responsable de la planificación de entrenamientos, capacitaciones y formaciones internas y externas;
- **Duplas de acompañamiento:** responsables de la recepción y seguimiento de los casos de violencia de género, conforme el ítem 6 de este documento.

En relación a este protocolo, son responsabilidades del equipo de referencia:

- Representar a LA CASA y articular con otros sectores de la sociedad civil, espacios culturales, organismos públicos y entidades especializados en la temática de género; estrategias en conjunto y acciones específicas, como ser jornadas, seminarios, talleres, etc.;
- Elaborar y mantener actualizado el presente protocolo y celar por su implementación efectiva;
- Realizar las acciones de información, orientación, seguimiento y difusión definidas en este documento;
- Orientar al resto de los compañeros que participan del Espacio sobre las intervenciones necesarias y convenientes ante casos de violencia contra las mujeres, identidades no binarias e identidades disidentes;
- Dar intervención a personas y organismos internos o externos toda vez que las situaciones planteadas resulten demasiado complejas o se observen dudas en relación a su tratamiento y derivación;
- Capacitar a colaboradores, profesores, alumnos y otros participantes de LA CASA sobre la implementación de este protocolo. Proveer formación pertinente y actualizada en perspectiva de género, ESI, y violencia de género;
- Mantener actualizadas las informaciones estadísticas anuales, derivadas de la encuesta del anexo 1, requeridas en el ítem 4.

4. INFORME ANUAL SOBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El relevamiento general sobre casos de violencia de género, acoso sexual y discriminación se realizará anualmente, en el mes de diciembre, en base al Anexo I de este protocolo, promoviendo el anonimato y el cuidado de la información, con el fin de generar datos estadísticos y visibilizar la situación.

Aquelarre analizará dicha información, con la intención de orientar estrategias específicas de intervención y difusión. Un informe sucinto será incluido en la memoria anual institucional y enviado al Instituto Municipal de las Culturas para un análisis global del sector, conforme solicitado por la Ordenanza 11.654.

5. RED DE CONTENCIÓN

El Anexo II incluye un recuadro con organizaciones de asistencia y orientación en las proximidades de nuestro territorio, para derivar, solicitar apoyo, acompañamiento o patrocinio legal en caso de situaciones de violencia de género.

6. RECEPCIÓN DE DENUNCIAS, DUDAS O INQUIETUDES

6.1 Recepción

Las denuncias, dudas o inquietudes relativas a cuestiones de género (violencia, prevención, educación sexual integral, etc.) serán recibidas por alguno de los siguientes canales de comunicación:

6.1.1 En Forma Virtual

- Correo electrónico: medialunas@lacasaclaypole.org.ar
- Whatsapp: 11 3652 3353

Cuando la comunicación inicial se realice en forma virtual se asignará una dupla de trabajo responsable por su evaluación, acompañamiento y cierre. La asignación de duplas se realizará en forma rotativa.

Después del contacto inicial, en el caso que sea aplicable y conveniente, se agendará una reunión presencial con la dupla asignada.

Cuando la persona que inició el contacto no esté predispuesta a llevar adelante reuniones presenciales, el seguimiento se realizará por el mismo canal originalmente abierto.

6.1.2 En Forma Presencial

Duplas de trabajo de Aquelarre mantendrán una guardia mínima presencial para recibir a las personas vinculadas al espacio que deseen acercarse para evacuar inquietudes en forma personal, los días martes de 10:00 a 11:00 y de 15:00 a 16:00. Este canal está particularmente pensado para aquellas personas que no tengan acceso o tengan reticencias a la comunicación de forma virtual. La dupla que recibe la consulta será responsable de realizar el acompañamiento y cierre del caso.

6.3 Registro

Se mantendrá un doble registro de los casos abiertos: (i) mediante un libro violeta y (ii) mediante una planilla electrónica, almacenada en un drive. Los datos contenidos en ambos casos serán, como mínimo:

- Descripción del evento o consulta;
- Estimación de riesgo por el tipo de consulta y/o mérito de la situación;
- Tipo de abordaje propuesto para realizar el seguimiento –entrevista presencial, telefónica, mail, etc. –;
- Informe del resultado de la gestión y otros datos aplicables: intervenciones, derivaciones y seguimientos acordados con la víctima, en caso de ser necesarios;
- Acciones preventivas o punitivas, requeridas y/o sugeridas a ser adoptadas por nuestro Espacio, en especial con quienes hayan ejercido algún tipo de violencia, focalizadas en la preservación de la víctima.

Los registros estarán especialmente resguardados, de forma de asegurar su acceso únicamente para las duplas de trabajo de Aquelarre.

6.4 Divulgación de los Canales de Recepción

Los canales de recepción serán divulgados mediante banners y carteles permanentes distribuidos en el espacio; folletos y capacitaciones.

6.6 Plazos

Como mínimo se realizará una actualización semanal de cada caso abierto, hasta que el mismo sea cerrado o derivado.

6.7 Espacio para la recepción y acompañamiento

La radio será el espacio donde se realizará la recepción y acompañamiento de casos presenciales, dado que provee un ambiente confidencial y seguro. Los horarios agendados tendrán en cuenta un gap de media hora, como mínimo, antes y después de talleres o funciones y evitarán, en o posible, los días y horarios de concentración y circulación de personas.

6.8 Algunas Consideraciones sobre las Acciones de Abordaje

- Las duplas apuntarán principalmente a generar un espacio de contención;
- El abordaje exploratorio inicial se realizará en forma abierta, sin un cuestionario preestablecido, apuntando a saber, entre otras consideraciones: ¿Cómo está la persona?, ¿cómo se siente?, ¿cuáles son sus necesidades?;
- El acercamiento inicial apuntará a generar el vínculo con el otro, pero sin necesidad de respuestas o soluciones; fortaleciendo la escucha, sin pretender saber más de lo que el otro tiene para decir. Charlar sobre otras cuestiones, pensar en el cómo llega la persona al espacio;
- Prestar especial atención a la forma cómo se acerca: leer entre líneas, en especial corporalmente;
- Tener en cuenta la importancia del registro de la situación, lo más detallado posible, pero sin que sea un cuestionario para quien se acerca;
- Tener siempre presente que posiblemente lleve varios encuentros tomar conocimiento de la situación puntual por la cual una persona se contacta.

7. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SIMBÓLICA

Dado que una parte importante de la actividad de nuestro Espacio es la divulgación de expresiones artísticas, Aquelarre será responsable de evaluar el contenido a programar y su potencial de violencia simbólica contra mujeres, identidades no binarias e identidades disidentes. Asimismo se tendrá en cuenta que la programación anual incluya un cupo mínimo del 33% de mujeres, identidades no binarias e identidades disidentes.

Además, Aquelarre definirá las medidas a tomar en el caso que personas, individuos, personajes, integrantes de bandas, colectivos, artistas, intelectuales o gestores, hayan ejercido algún tipo de violencia de género; respecto de la conveniencia o no de impedir su presencia, cancelar actividades programadas o impedir la difusión de su obra artística o contenidos vehiculados por cualquier medio: presencial, físico o virtual; incluyendo la programación radial.

8. SITUACIONES DE VIOLENCIA DURANTE ACTIVIDADES

En el caso de situaciones que vulneren los derechos de mujeres, identidades no binarias e identidades disidentes, incluyendo cualquier expresión de discriminación realizada por artistas, público, alumnos, profesores u otras personas que transiten el espacio; durante una función, taller o actividad; se formará inmediatamente un comité de riesgo exprés, con al menos una participante de Aquelarre que se encuentre presente y la persona responsable de la actividad.

El comité deberá decidir las acciones a tomar en el momento, incluyendo una eventual suspensión/cancelación de la actividad, si la situación lo justifica.

Cuando se evidencie la necesidad de una cancelación/suspensión, será inmediatamente precedida de una explicación a los asistentes (público o alumnos) y en seguida se solicitará que la persona que ejerció violencia se retire del espacio.

Aquelarre evaluará en su próxima reunión programada o extraordinaria las medidas a ser tomadas con las personas que ejercieron violencia y, principalmente, las acciones a futuro para prevenir casos semejantes.



Este documento trabaja el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ANEXO I

MODELO DE ENCUESTA DE EVALUACIÓN INICIAL

1. Tu edad

- Menos de 18
- 18 a 30
- 31 a 41
- 41 a 51
- 51 o más

2. Tu género:

3. Ya sufriste o sabés de casos de violencia contra Mujeres, Identidades No Binaries o Identidades Disidentes en LA CASA?

- Sí
- No

4. Si la respuesta anterior es Sí: La violencia fue originada por

- Profesor/a/e
- Gestor/a/e
- Alumno/a/e
- Artista invitado/a/e
- Otros
- Difusión de contenido inadecuado, violento o sexista
- Espectador/a/e

5. Si respondiste la pregunta anterior: Considerás que LA CASA actuó adecuadamente ante los casos de violencia que sufriste o conocés?

- Sí
- No
- No lo sé

6. Considerás que en LA CASA las Mujeres, Identidades No Binaries e Identidades Disidentes tienen posiciones de decisión?

- Sí
- No
- No lo sé

7. Considerás que la violencia de género está referida a:

- Golpes
- Empujones y/o cachetazos
- Insultos
- Aislamiento del círculo de amigos y/o familia
- Canciones y publicidades de contenido sexista, humillaciones, control, chistes, groserías, manipulación, etc.
- Manejo unilateral del dinero
- Sexo no consentido
- Todas las anteriores

8. ¿Considerás que existe violencia de género entre la juventud?

- Sí
- No
- No lo sé

9. ¿Pensás que los jóvenes están concientizados con la problemática de la violencia de género?

- Sí
- No
- No lo sé

10. ¿Ves la existencia de conductas violentas en los medios de comunicación?

- Sí
- No
- No lo sé

11. ¿Conocés qué significa la expresión “no binario” o “no binarie”?

- Sí
- No

12. ¿Conocés qué significa la expresión “disidente”?

- Sí
- No

13. ¿Conocés la existencia de las identidades sexuales o de género?

- Sí
- No

14. ¿Trabajaste o participaste de alguna charla o taller sobre cuestiones de género?

- Sí
- No

15. Si presenciaras un acto de violencia de género, como actuarías?

- Es un delito, hay de denunciarlo
- Si no es alguien cercano lo denunciaría
- Lo que ocurre en la pareja es algo privado
- No es mi problema
- Algo le habrá hecho para que reaccione así
- Le brindaría ayuda a la persona agredida

16. ¿Cómo solucionarías el problema de la violencia de género?

- Educación de igualdad por parte de la familia
- Leyes más justas
- Condenas más duras e integrales
- Evitar el maltrato
- ESI Educación Sexual Integral en la Escuela
- Campañas de información a través de los medio masivos de comunicación
- Otros:

17. ¿Sabés dónde recurrir en caso de violencia de género?

- Sí
- No

18. ¿Te interesa recibir información sobre todos estos temas?

- Sí
- No

19. Si querés podés exponer tus ideas

.....

.....

.....

.....

20. ¿Te interesa participar?

Dejá tu contacto (mail o whatsapp)

.....

ANEXO II

RECURSOS

TATAGUA

Consejería
11 3855 9515
consejeriatatagua@gmail.com

CONSEJO MUNICIPAL DE MUJERES DE A BROWN

Cerreti 926. Almirate Brown

COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA

Andrade 98. Burzaco
4238 8555

UNIDAD DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR

Contención psicológica y ayuda legal.
Cerreti y España 1846
4238 4945.
De 8 a 14 horas (de 14 a 18 atención por talleres)

CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA

Roca 983 Burzaco
Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.
4238 1380
cajaltebrown@gmail.com

REFUGIO HUGET MONDACA

5083-1885
Marcela Morera (madrina): 11 5106 4041

SECRETARIA DE DESARROLLO, SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

Erézcano 1252, Adrogué.
5034-6266 (conmutador de desarrollo)